CONTRATO Nº 58/2016

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DEZETA S.A. con RUC N° 80019208-7 domiciliada en Itapua Nº 273 c/ Daniel Acosta de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Kurt Dollstadt Zavala, con Cédula de Identidad N° 1.138.592.- Representante Legal de DEZETA S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Difractómetro de Rayos X y Procesadora de Placas Radiográficas para los diferentes proyectos de la FPUNA financiados por el CONACyT"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN Nº 1/16 "Adquisición de Difractómetro de Rayos X y Procesadora de Placas Radiográficas para los diferentes proyectos de la FPUNA financiados por el CONACyT"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*12*	*0*	*530*	*30*	*63*	*0*	*74.500.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 315.199

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 01/16**, convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución Nº 687/16.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1032/16

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. Anexo I*

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido
2	Procesadora de Placas Radiográficas.	Unidad	Unidad	1	74.500.000	Agfa	Belgica	74.500.000

Total: *Guaranies Setenta y cuatro millones quinientos mil.*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DEZETA S.A.

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO.*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será: hasta el 31 de diciembre de 2016 a partir de la suscripción del mismo.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (90 días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor), en las instalaciones de la ***Facultad Politécnica UNA (Núcleo de Investigación y Desarrollo Tecnológico).***

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. Gabriela Ruiz Díaz, designada por Resolucion Nº 517/16 del Decanato de la FPUNA.

9.- CONDICIONES DE PAGOS.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Una vez obligada la factura con el Código de Contratación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los 30 días hábiles se otorgará un anticipo del 30% del monto total adjudicado, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera y el saldo será cancelado a los 30 días hábiles contados desde la recepción del informe del buen funcionamiento de los bienes que también estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera , una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.

1. Emisión de la Orden de Compra.
2. Recepción de los bienes en el plazo establecido y el informe de buen funcionamiento de los bienes.
3. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
4. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
5. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10.- REAJUSTES DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

***11.* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.-

DEZETA S.A.

12. MULTAS.
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los servicios hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 04 dias del mes de octubre del año 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Federico Kurt Dollstadt Zavala

DEZETA S.A.

ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
Procesadora de Placas Radiográficas	**Procesadora de Placas Radiográficas: Características generales: Especificar:** Marca: Agfa, Procedencia: Belgica. Carcaza de estructura sintética resistente a medios agresivos. **Especificaciones técnicas:** Dimensiones longitud con el secador 94 cm, longitud sin la bandeja de apilamiento: 99 cm, Anchura: 65 cm, Altura: 55 cm, Peso Neto: 66 kg, Capacidad de los tanques: Cubeta del revelador: 0,9 l como máximo, Cubeta del fijador: 0,9 l como máximo, Tanque de lavado: 0,9 l como máximo, Botellas de regeneración: 5 l cada una, Capacidad de procesamiento: 60 películas por hora como máximo, Tiempo de procesado: 125 segundos, Formatos de película: mínimo 10 x 10 cm, ancho máximo 36 cm, Velocidad del transporte de las películas: 28 cm/min como mínimo, Tipos de películas: todo tipo de radiografías médicas que se presten para un procesado rápido, Secador de películas por resistencia y ventilación forzada u otro sistema similar para el procesamiento rápido de placas. La oferta debe incluir 12 botellas de 1 litro de revelador y 12 botellas de 1 litro del fijador. Alimentación eléctrica: 220 V AC/60 Hz, Consumo máximo: 1,1 kW, Consumo continuo: 0,4 kW, Nivel de ruido: máximo 60 dB. **Accesorios:** Manual de operaciones en inglés y/o español. **Otros requerimientos:** Instalación, configuración y puesta en marcha del equipo. Capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas testeo y calibración) a usuarios y técnicos correspondientes. Garantía escrita de un año como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.	unidad	unidad	1

DEZETA S.A.